

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.092/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Mg. Sebastián HERNÁNDEZ, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Cálculo Numérico", correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, que se dicta en el 2° cuatrimestre del Ciclo Académico 2017;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 170/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Mg. Sebastián HERNÁNDEZ, la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Ing. Jorge NAGUIL en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica Aida AZZOLINA, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 550/17 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Cálculo Numérico", correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Mg. Sebastián HERNÁNDEZ, la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Ing. Jorge NAGUIL en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica Aida AZZOLINA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



N° 616



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG